

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Condominios Sociales INT. N° // Fl

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 0 JUN 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 1533

### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La Resolución Exenta SEREMI N° 2967 del 26.12.2013 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Noviembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) El **Ordinario** N° 005632 del 20.05.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU **Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N°<br>Beneficiarios              | Fecha<br>Vencim. | Nombre<br>Proyecto                        | Código | Título | Nombre<br>PSAT | Comuna   | % Avance<br>Obras                    | Solicitud   |
|----------------------------------|------------------|---|--------|--------|----------------|----------|--------------------------------------|---|
| 122<br>(91 subsidios<br>pagados) | 21.01.2015       | Comité de adelanto<br>por su mejor futuro | 97991  | П      | Urbaniza Ltda. | Lo Prado | 88%<br>134/2014<br>del<br>12.12.2014 | Solicita autorizar<br>nuevo plazo de<br>vigencia de<br>certificados de<br>subsidio D.S.<br>255/2006 (V. y U.) |

- f) El Informe de Avance de Obras N° 134/2014 del 12.12.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Nº 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso producto de modificación de proyecto.
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar modificación de proyecto y solicitud de autorización de retiro de asbesto cemento por parte de Seremi de Salud.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



# **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 122 subsidios señalados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "Comité de Adelanto por su mejor futuro - Villa La Reconquista", código N°97991, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
- 2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Urbaniza Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano. - Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Interesado: PSAT Urbaniza Ltda., Calle Lira Nº2553, San Joaquín

- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU OOHH N° 005632 del 20.05.2015 02.06.2015